UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 42/2021
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 33/2021
"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS – PROYECTO CONACYT SERT20-54"
ID. 403.958

San Lorenzo, 16 de noviembre de 2021

A : Prof. Lic. Cynthia Saucedo de Schupmann – Decana.

DE : Comité de Evaluación para procesos de Contrataciones.

OBJETO : Presentar Informe del Comité de Evaluación para procedimientos de Contrataciones en relación al llamado a CD N° 33/2021 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS – PROYECTO CONACYT SERT20-54" – ID. 403.958

---

1. Antecedentes

El pedido del Departamento de Proyectos, donde solicita la adquisición de reactivos en el marco del mencionado proyecto de investigación para el Ejercicio Fiscal 2021. ----------
La Contratación implica cumplir con las disposiciones normativas aplicables a la modalidad de Contratación Directa, vigentes por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por lo que la Contratación se ajusta a este procedimiento.

2. Marco Normativo y Disposiciones Conexas

Las disposiciones citadas precedentemente obedecen al cumplimiento indistintamente por el Departamento de Contrataciones de la Facultad y de las comisiones creadas y autorizadas en la intervención del proceso de servicio de la Contratación. Esas normativas se citan a continuación: ----------

a. La Ley N° 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".
b. La Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
c. La Ley N° 3439/07 "QUE MODIFICA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.
d. El Decreto N° 2992/19, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
e. Que, la Ley N° 6672/2020 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021".
f. Que, el Decreto N° 4780/2021 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6672/2021, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021".
g. La Resolución N° 200/2020, del Decanato de la Facultad de Ciencias Químicas por la cual se reestructura el Comité de Evaluación Permanente para los diferentes tipos de Contrataciones.
h. La Ley 6355/2019, "QUE MODIFICA LOS ARTICULOS 1°, 3°, 4°, 7° 13° Y 21 DE LA LEY N° 5033/13, QUE REGLAMENTA EL ARTICULO 104° DE LA CONSTITUCION NACIONAL, DE LA DECLARACION JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS DE LOS FUNCIONARIO PUBLICOS Y AMPLIA LAS DISPOSICIONES DE LA LEY N° 2051/03, SUS MODIFICACIONES Y NORMAS RESPALDATORIAS.
i. La Circular DNCP N° 16/2020 "POR LA CUAL LA DNCP COMUNICA LA OBLIGACION DE PRESENTACION DE LA CONSTANCIA QUE ACREDITA LA DECLARACION JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS, APLICABLE A TODOS LOS LLAMADOS O CONTRATOS QUE SE ENCUENTREN EN TRAMITE Y A LOS QUE SE TRAMITEN EN EL FUTURO.
j. La Circular DNCP N° 12/2020, en la cual se comunica que de acuerdo a la Nota CGR N° 1426 de fecha 15 de abril de 2020, remitida por la Contraloría General de la República, dispone que las convocantes deberán solicitar en los Pliegos de Bases y Condiciones que rigen los procedimientos de Contrataciones Públicas, la remisión de la Constancia que acredita la presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos, que las oferentes deberán arrimar al momento de la presentación de sus ofertas.

3. Disponibilidad Presupuestaria

La presente contratación es por la suma de Gs. 160.000.000 (guaraníes ciento sesenta millones) y se encuentra previsto en la partida presupuestaria 351 – Compuestos Químicos, Fuente de Financiamiento 30 – OF 1 y OF 63, Recursos Institucionales y Recursos CONACYT para el Ejercicio Fiscal 2021. ----------

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 42/2021
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 33/2021
"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS – PROYECTO CONACYT SERT20-54"
ID. 403.958

4. Publicación

De conformidad con la normativa vigente, se publicó el aviso de la Contratación Directa N° 33/2021 "Adquisición de Reactivos – Proyecto CONACYT SERT20-54", en el PORTAL DE CONTRATACIONES desde el 02 de noviembre de 2021, el número de ID es el Nº 403.958. El número de expediente virtual es el 319.824. ----------

5. Acto de Apertura

Se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de las Ofertas, el mismo se realizó en el local de la Facultad de Ciencias Químicas, en fecha 11 de noviembre de 2021 a las 10:15 hs. Fue completado del formulario de Acta de Apertura Virtual, impreso y firmado por los presentes, en este caso los representantes del Dpto. de Contrataciones de la Institución, teniendo en cuenta que los oferentes participantes de este llamado han manifestado que en esta oportunidad no asistirían representante alguno de dichos oferentes, por tanto, se prosiguió con el acto de apertura de sobres, con la formalidad establecida en la Ley 2051/03, presentándose cuatro (4) empresas oferentes, agregándose dicha Acta de Apertura al Legajo respectivo, el cual queda en custodia y a cargo del Departamento de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Químicas. De este llamado han participado las siguientes firmas:

Nº	Empresa Oferente	RUC	Correo Electrónico
1	INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.	80038118-1	alberto.cabral@linde.com
2	DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.	80017185-3	mnfarina@italquimica.com.py
3	SUMI S.A.	80068800-7	ventas@sumi.com.py
4	DARK CHEMICAL de Guillermo Daniel Arce	3794036-8	guillearce84@gmail.com

6- Método de Evaluación de las Ofertas

Las ofertas recibidas en el acto de apertura fueron remitidas por el Departamento de Contrataciones a consideración de los integrantes del Comité de Evaluación para procedimientos de Contrataciones. Los criterios establecidos para analizar la oferta fue el siguiente: ----------

a. Se tendrá especial atención a las disposiciones contenidas en el artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" en el sentido de que la evaluación se realizará sobre la base de la metodología y parámetros establecidos en las bases de las licitaciones, en la precitada ley y en el reglamento de la misma. Asimismo, no será objeto de evaluación condición alguna que tenga como propósito facilitar la presentación de las ofertas y agilizar la conducción de los actos de la contratación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no sea sustancial o afecte la legalidad y la solvencia de las propuestas. Tampoco se utilizará algún mecanismo de puntos o porcentajes en el juzgamiento de las ofertas.
b. El comité de evaluación, conforme a los términos del artículo 27 de la citada Ley Nº 2051/03, emitirá un informe técnico sugiriendo la adjudicación, la que finalmente será determinada por la Máxima Autoridad de la Facultad de Ciencias Químicas, tal como establece el art. 28 de la ante citada Ley.
c. Sobre la base de las determinaciones de este último artículo, se recomendará la adjudicación al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta pedido de Oferta, así mismo tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. El mismo artículo 28 establece que si dos (2) o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.
d. Posterior a la determinación de la oferta única, se comprobará, atendiendo a lo establecido en el art. 61 del Decreto Nº 2992/19 reglamentario de la Ley Nº 2051/03, que la empresa haya presentado en esta Contratación:

   i. El formulario de oferta debidamente completado y firmado.
   ii. La oferta con los poderes o documentos que acrediten que las representaciones del Oferente sean suficientes y adecuados; y, estén debidamente firmados.
   iii. Una oferta sustancialmente adecuada a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
   iv. Y, finalmente, que los documentos de la oferta estén en general en orden.

e. Asimismo, se procederá a la evaluación de la oferta, siguiendo el orden establecido en el art. 61 del mencionado Decreto reglamentario de modo a comprobar que:

   v. Se cuente con la documentación básica de carácter sustancial, que el formulario de oferta esté debidamente firmado y completado, y el poder suficiente del firmante de la oferta.

vi. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

vii. Se seleccionará provisoriamente a la oferta presentada como la oferta con el precio más bajo, oferta evaluada como la más baja. Será analizada para verificar el cumplimiento de todos los requisitos tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato respectivo.

7- Análisis y evaluación de las ofertas recibidas

En la recepción de sobres para la apertura de ofertas se han presentado dos (2) empresas oferentes, siendo las siguientes:

- INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.
- DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.
- SUMI S.A.
- DARK CHEMICAL de Guillermo Daniel Arce

El Comité de Evaluación realizará la recomendación de la adjudicación, basado en la capacidad técnica, financiera y legal del oferente para responder con los compromisos asumidos y con base en la disponibilidad presupuestaria destinada para el efecto.

Capacidad Legal

En primera instancia se procedió a la verificación de los documentos solicitados para el presente llamado, conforme se puede observar en los siguientes cuadros:

Documentos	INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.	DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.	SUMI S.A.	DARK CHEMICAL de Guillermo Daniel Arce
1. Formulario de Oferta (*)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	SIPE	Cumple	Cumple	Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	N/A	N/A	N/A	N/A
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	Presenta Medida Cautelar a la Aplicación de la Ley 6355/19	Presenta Medida Cautelar a la Aplicación de la Ley 6355/19	Cumple	Cumple
6. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	SIPE	Cumple	Cumple	Cumple
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	SIPE	SIPE	Cumple	Cumple

Oferentes Individuales. Personas Físicas.	DARK CHEMICAL de Guillermo Daniel Arce
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 42/2021
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 33/2021
"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS – PROYECTO CONACYT SERT20-54"
ID. 403.958

Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.	DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.	SUMI S.A.
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	SIPE	SIPE	SIPE
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	SIPE	SIPE	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	SIPE	SIPE	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	Cumple	SIPE	Cumple

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas o al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE.

Conforme a los requisitos exigidos en la Carta de Invitación de bases y condiciones, se verificaron los documentos sustanciales que debieron los oferentes presentar al momento de la apertura de sobres de ofertas.
Con respecto a la Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos" ante la Contraloría General de la República para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/2019, trayéndose a vista lo establecido en la Circular N° 12/2020 en el cual "Se comunica que de acuerdo a la Nota CGR N° 1426 de fecha 15 de abril de 2020, remitida por la Contraloría General de la Republica en el marco de la Ley N° 6355/2019 que modifica los artículos 1°, 3°, 4°, 7°, 13° y 21° de Ley 5033/2013, las Convocantes deberán solicitar en los Pliegos de Bases y condiciones que rigen los procedimiento de Contrataciones Públicas, la remisión de la Ley de la Constancia que acredita la presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos, siendo éste un requisito de carácter formal y cumplimiento obligatorio establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Continuando con el proceso de evaluación, se ha solicitado nota mediante a la firma **SUMI S.A.,** la presentación de la Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19, en donde la firma remitió lo solicitado en tiempo y forma pudiendo el Comité verificar que cumple con los requisitos sustanciales.

Por consiguiente, se verifica que las firmas Industria Paraguaya de Gases S.R.L., Droguería Italquímica S.A., SUMI S.A. y DARK CHEMICAL de Guillermo Daniel Arce han cumplido y presentado los documentos legales solicitados en la Carta de Invitación Estándar.

Cuadro Comparativo de Ofertas

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos legales, las ofertas fueron sometidas a un estudio económico para determinar la mejor alternativa, a los efectos de realizar la adjudicación de acuerdo a los artículos 61º y 63º del Decreto Nº 2992/19, para lo cual se ha realizado un análisis del Cuadro Comparativo de Ofertas, de manera a determinar la oferta evaluada como la más baja, la cual se grafica en el siguiente cuadro:

Nº	EMPRESA OFERENTE	ÍTEMS MÁS ECONÓMICOS
1	INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.	34
2	DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.	1, 2, 3, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 13, 15, 19, 20, 23, 25, 27
3	SUMI S.A.	6, 21, 24, 26
4	DARK CHEMICAL de Guillermo Daniel Arce	7, 12, 22, 31

Con relación a los ítems N° 14, 16, 17, 18, 28, 29, 30, 32 y 33 no podrán ser evaluados debido a que para dichos ítems se carecen de ofertas susceptibles de ser analizadas.
Como resultado del estudio económico al cual fueron sometidos las propuestas de las cuatro firmas mencionadas, para determinar la mejor alternativa, dio como resultado que, los ítems ofertados con los precios más bajos, cumplen con la expectativa esperada, conforme a los intereses de la Institución.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 42/2021
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 33/2021
"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS – PROYECTO CONACYT SERT20-54"
ID. 403.958

Verificación De Cumplimiento De Lo Establecido En La Resolución N° 849/2015
Se procedió a verificar si los representantes de las firmas oferentes, se encuentran en los registros tanto del SINARH, así como, de la Función Pública:

Empresa	Cumplimiento Inc. "a" del Art. 40	Cumplimiento Inc. "b" del Art. 40
INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L. Miguel Angel Vaesken Astigarraga CI N° 797.411 Viviana M. Griselda Bonzi CI N° 1.372.123	Se ha procedido a la verificación de los registros del personal de la convocante constatando que los representantes no se hallan comprendidos en las prohibiciones del inciso "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03.	Se ha procedido a la verificación de la base de datos del SINARH y de la secretaria de la función pública constatando que los representantes de la empresa no aparecen en dicha base de datos del Estado, cumpliendo con lo estipulado en el Inciso "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03.
SUMI S.A. Sumijiro Takaoka Talaoka CI N° 990.840 Yasutaka Takaoka Tamaru CI N° 749.216	Se ha procedido a la verificación de los registros del personal de la convocante constatando que la Propietaria no se hallan comprendidos en las prohibiciones del inciso "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03.	Se ha procedido a la verificación de la base de datos del SINARH y de la secretaria de la función pública constatando que la Propietaria de la empresa no aparecen en dicha base de datos del Estado, cumpliendo con lo estipulado en el Inciso "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03.
DARK CHEMICAL, de Guillermo Daniel Arce Argüello - Guillermo Daniel Arce Argüello CI Nº 3.794.036	Se ha procedido a la verificación de los registros del personal de la convocante constatando que los representantes no se hallan comprendidos en las prohibiciones del inciso "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03.	Se ha procedido a la verificación de la base de datos del SINARH y de la secretaria de la función pública constatando que los representantes de la empresa no aparecen en dicha base de datos del Estado, cumpliendo con lo estipulado en el Inciso "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03.
DROGUERIA ITALQUIMICA S.A. - Blas Ascario Vazquez CI Nº 266.037 - Maria Nidia Fariña CI Nº 815.869	Se ha procedido a la verificación de los registros del personal de la convocante constatando que la Propietaria no se hallan comprendidos en las prohibiciones del inciso "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03.	Se ha procedido a la verificación de la base de datos del SINARH y de la secretaria de la función pública constatando que la Propietaria de la empresa no aparecen en dicha base de datos del Estado, cumpliendo con lo estipulado en el Inciso "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03.

Por lo expuesto, este Comité llega a la conclusión de que las firmas **Industria Paraguaya de Gases S.R.L.**, **Droguería Italquímica S.A.**, **SUMI S.A.** y **DARK CHEMICAL de Guillermo Daniel Arce** cumplen con las condiciones establecidas para contratar con el Estado Paraguayo.

Capacidad Financiera

A continuación, se procedió a verificar si las firmas **Industria Paraguaya de Gases S.R.L.**, **Droguería Italquímica S.A.**, **SUMI S.A.** y **DARK CHEMICAL de Guillermo Daniel Arce,** quienes han presentado las ofertas más bajas y ventajosas a los intereses institucionales, cuentan con la capacidad financiera según los índices de liquidez, endeudamiento y rentabilidad promedio de los años 2018, 2019 y 2020, establecidos en la Carta de Invitación, evaluadas por el Comité y que se indica en el siguiente cuadro: ----------

	DROGUERIA ITALQUIMICA S,A,				
INDICES DE LIQUIDEZ el promedio de los últimos 3 años deberá ser igual o mayor que 1;	**2018**	**2019**	**2020**	**Promedio 3 años**	**Observación**
ACTIVO CORRIENTE	25.590.240.426	24.163.906.005	26.915.822.654		Cumple
PASIVO CORRIENTE	6.015.297.169	3.431.706.081	3.655.401.045		
	4,254193884	**7,041368181**	**7,363302227**	**6,21962143**	
INDICES DE ENDEUDAMIENTO el promedio de los últimos 3 años no deberá ser mayor a 0,80;	**2018**	**2019**	**2020**	**Promedio 3 años**	**Observación**
PASIVO TOTAL	6.015.297.169	3.431.706.081	3.655.401.045		Cumple
ACTIVO TOTAL	38.598.213.155	36.701.498.869	39.720.088.291		
	0,155843928	**0,093503159**	**0,092029026**	**0,113792038**	
INDICE DE RENTABILIDAD el promedio de los últimos 3 años, no deberá ser negativo.	**2018**	**2019**	**2020**	**Promedio 3 años**	**Observación**
RESULTADO DEL EJERCICIO	1.367.526.476	1.528.134.160	3.735.753.430		Cumple
PATRIMONIO NETO	32.582.915.986	33.269.792.788	36.064.687.246		
	0,04197066	**0,04593158**	**0,1035848**	**0,063829013**	

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 42/2021
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 33/2021
"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS – PROYECTO CONACYT SERT20-54"
ID. 403.958

	SUMI S.A.				
INDICES DE LIQUIDEZ el promedio de los últimos 3 años deberá ser igual o mayor que 1;	**2018**	**2019**	**2020**	**Promedio 3 años**	**Observación**
ACTIVO CORRIENTE	10.500.411.560	14.555.903.323	23.981.973.484		
PASIVO CORRIENTE	1.914.324.319	5.255.569.355	14.830.393.224		
	5,485179003	**2,769614925**	**1,617082779**	**3,290625569**	Cumple
INDICES DE ENDEUDAMIENTO el promedio de los últimos 3 años no deberá ser mayor a 0,80;	**2018**	**2019**	**2020**		**Observación**
PASIVO TOTAL	3.434.324.319	7.572.181.486	17.344.247.816		
ACTIVO TOTAL	12.249.495.927	17.856.571.107	35.755.615.365	**Promedio 3 años**	
	0,280364542	**0,424055741**	**0,485077592**	**0,396499292**	Cumple
INDICE DE RENTABILIDAD el promedio de los últimos 3 años, no deberá ser negativo.	**2018**	**2019**	**2020**		**Observación**
RESULTADO DEL EJERCICIO	649.617.756	1.350.664.693	2.495.629.032		
PATRIMONIO NETO	8.815.171.608	10.284.389.621	18.411.367.549	**Promedio 3 años**	
	0,073693149	**0,131331537**	**0,135548271**	**0,113524319**	Cumple

	INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.				
INDICES DE LIQUIDEZ el promedio de los últimos 3 años deberá ser igual o mayor que 1;	**2018**	**2019**	**2020**	**Promedio 3 años**	**Observación**
ACTIVO CORRIENTE	81.170.043.123	105.170.616.607	79.042.653.204		
PASIVO CORRIENTE	11.642.134.425	13.036.779.608	15.419.852.710		
	6,972092931	**8**	**5,126031661**	**6,721782743**	Cumple
INDICES DE ENDEUDAMIENTO el promedio de los últimos 3 años no deberá ser mayor a 0,80;	**2018**	**2019**	**2020**		**Observación**
PASIVO TOTAL	11.642.134.425	13.036.779.608	15.419.852.710		
ACTIVO TOTAL	106.502.748.310	126.929.261.271	101.327.255.547	**Promedio 3 años**	
	0,109312995	**0,102709017**	**0,152178727**	**0,121400246**	Cumple
INDICE DE RENTABILIDAD el promedio de los últimos 3 años, no deberá ser negativo.	**2018**	**2019**	**2020**		**Observación**
RESULTADO DEL EJERCICIO	16.927.116.155	18.377.196.827	31.117.197.068		
PATRIMONIO NETO	94.860.613.884	113.892.481.663	85.907.402.837	**Promedio 3 años**	
	0,178441984	**0,161355662**	**0,362217877**	**0,234005174**	Cumple

	DARK CHEMICAL, de Guillermo D. Arce Argüello				
IVA GENERAL Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos (3 últimos meses anteriores a la fecha de apertura)	**jul-21**	**ago-21**	**sept-21**	**Promedio 3 meses**	**Observación**
INGRESOS	16.884.511	29.841.545	20.802.273		
EGRESOS	6.536.364	8.420.545	7.337.626		
	2,583165656	**3,543897099**	**2,835014077**	**2,987358944**	Cumple

De acuerdo al análisis de la Capacidad Financiera de los oferentes se ha constatado que las firmas **Industria Paraguaya de Gases S.R.L.**, **Droguería Italquímica S.A.**, **SUMI S.A.** y **DARK CHEMICAL de Guillermo Daniel Arce,** cumplen con los índices de Rentabilidad, Endeudamiento y Liquidez, solicitados en la Carta de Invitación Estándar, conforme a los datos de los balances de los años 2018, 2019 y 2020.

Análisis de Precios Ofertados

Este Comité de Evaluación procedió a verificar las ofertas presentadas por las firmas **Industria Paraguaya de Gases S.R.L.**, **Droguería Italquímica S.A.**, **SUMI S.A.** y **DARK CHEMICAL de Guillermo Daniel Arce**, respectivamente, a los efectos de constatar la viabilidad de las ofertas presentadas.

Por tal motivo, se solicitó nota mediante, en fecha 11 de noviembre del corriente año a la firma **SUMI S.A.,** el desglose de composición de precios de los bienes ofertados en su carta oferta; considerando que el precio ofertado en el ítem N° 24 es superior al 15% del precio referencial de la convocante y el ítem 26 es inferior al 25% del precio referencial. Ante lo cual, la citada firma ha remitido lo solicitado y en el mismo, el Comité pudo verificar que el ítem N° 26 es viable conforme a su planilla de precios, no así el ítem N° 24 por superar ampliamente el precio referencial de la Convocante.

Así también, se solicitó nota mediante, en fecha 11 de noviembre del corriente año a la firma **DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.,** el desglose de composición de precios de los bienes ofertados en su carta oferta; considerando que los precios ofertados en los ítems N° 2, 4, 5, 8, 11, 13, 15, 19, 23, 25 y 27 es inferior al 25% del precio referencial de la convocante. Ante lo cual, la citada firma ha remitido lo solicitado y en el mismo, el Comité pudo verificar que son viables conforme la planilla de precios.

Así también, se solicitó nota mediante, en fecha 11 de noviembre del corriente año a la firma **DARK CHEMICAL de Guillermo Daniel Arce,** el desglose de composición de precios de los bienes ofertados en su carta oferta; considerando que el precio ofertado en el ítem N° 31 es superior al 15% del precio referencial de la convocante. Ante lo cual, la citada firma ha remitido lo solicitado y en el mismo, el Comité pudo verificar que no es viable por superar ampliamente el precio referencial de la Convocante.

En relación a la firma **Industria Paraguaya de Gases S.R.L.,** las mismas se adecuan a los parámetros establecidos en la Carta de Invitación de Bases y Condiciones del presente llamado, en relación a los precios referenciales de la convocante según lo establecido en la Carta de Invitación para contrataciones en general: "cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación"; por consiguiente el Comité considera ACEPTAR la oferta de los mencionados oferentes.

Así mismo, se informa que, durante el proceso de evaluación, el Comité no aplicó el margen de preferencia estipulado en la Carta de Invitación para la adjudicación de la presente licitación.

Experiencia

Seguidamente, se procedió a verificar el cumplimiento de la experiencia de las firmas **Industria Paraguaya de Gases S.R.L., Droguería Italquímica S.A., SUMI S.A. y DARK CHEMICAL de Guillermo Daniel Arce,** con relación a los requisitos solicitados en la Carta de Invitación y detallados a continuación:

Documentos requeridos	INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.	DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.	SUMI S.A.	DARK CHEMICAL de Guillermo Daniel Arce
Copias de Contratos ejecutados, con instituciones públicas y/o Privada, acompañados de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos (Informes, Remisiones, y/o Actas de Recepción definitiva) podrán presentarse la cantidad de contratos que fuese necesarios que sumados alcance como mínimo 50% del monto total de su oferta siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2018 – 2020.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Especificaciones Técnicas:

Acto seguido, se verificó el cumplimiento de las especificaciones técnicas de las ofertas presentadas por las firmas **Industria Paraguaya de Gases S.R.L., Droguería Italquímica S.A., SUMI S.A. y DARK CHEMICAL de Guillermo Daniel Arce.** las mismas fueron verificadas conforme a los catálogos y folletos solicitados a las mencionadas firmas en fecha 19 y 22 de octubre respectivamente y acercados por los oferentes en tiempo y forma. Los mismos fueron verificados por la encargada del proyecto, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	EE.TT	Presentación	Cantidad	Firma con precio más económico	Cumplimiento EETT
1	Sulfato de potasio anhidro p.a	Envasado en origen, en frasco de plástico, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad, con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen.	Frasco de 500g	12	Drogueria Italquimica S.A.	Cumple
2	Cobre sulfato Pro analisis	Pentahidratado. Envasado en origen, en frasco de plástico, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad, con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen.	Frasco de 500g	2	Drogueria Italquimica S.A.	Cumple

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 42/2021
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 33/2021
"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS – PROYECTO CONACYT SERT20-54"
ID. 403.958

Ítem	Descripción	EE.TT	Presentación	Cantidad	Firma con precio más económico	Cumplimiento EETT
3	Ácido Sulfúrico p.a	Envasado en origen, en frasco de vidrio oscuro, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad; con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen.	Frasco de 1L	10	Droguería Italquímica S.A.	Cumple
4	Hidróxido de sodio p.a.	Envasado en origen, en frasco de plástico, con tapa hermética y precinta de seguridad, con rótulo especificando fórmula y clasificación por toxicidad y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen.	Frasco de 1000g	5	Droguería Italquímica S.A.	Cumple
5	Carbonato de sodio p.a	Envasado en origen, en frasco de plástico opaco, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad, con rótulo especificando fórmula; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen.	Frasco de 500g	1	Droguería Italquímica S.A.	Cumple
6	Ácido perclórico p.a.	Pureza al 70%. Envasado en origen, en frasco de vidrio oscuro, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad; con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen.	Frasco de 1L	1	SUMI S.A.	Cumple
7	Antrona p.a.	Envasado en origen, en frasco de vidrio oscuro, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad; con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen.	Frasco de 10g	1	Dark Chemical De Guillermo Arce	Cumple
8	Hexano p.a.	P.A. Envasado en origen, en frasco de vidrio oscuro, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad; con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen.	Frasco de 1L	15	Droguería Italquímica S.A.	Cumple
9	Fosfáto biácido de potasio p.a.	Envasado en origen, en frasco de plástico, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad, con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad.	Frasco de 500g	1	Droguería Italquímica S.A.	Cumple
10	Alcohol rectificado grado tecnico	En frasco de plástico con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad; con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento.	Bidón de 10 Litros	40	Droguería Italquímica S.A.	Cumple
11	Acetona p.a.	Envasado en origen, en frasco de vidrio, con tapa hermética no atacable por el mismo, con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen.	Frasco de 1L	50	Droguería Italquímica S.A.	Cumple
12	Ácido Nítrico pro analisis	Envasado en origen, en frasco de vidrio, con tapa hermética no atacable por el mismo, con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen.	Frasco de 1L	1	Dark Chemical De Guillermo Arce	Cumple
13	Cloruro de potasio p.a.	Envasado en origen, en frasco de plástico, con tapa hermética y precinta de seguridad, con rótulo especificando fórmula y clasificación por toxicidad y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen.	Frasco de 250g	1	Droguería Italquímica S.A.	Cumple
15	Metanol p.a.	Envasado en origen, en frasco de vidrio, con tapa hermética no atacable por el mismo, con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen.	Frasco de 1L	30	Droguería Italquímica S.A.	Cumple
19	Tiosulfato de sodio	P.a. Envasado en frasco de plástico opaco, con tapa hermética y precinto de seguridad, con rótulo especificando grado de pureza y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad.	Frasco de 250g	1	Droguería Italquímica S.A.	Cumple
20	Almidón soluble p.a.	Envasado en frasco de plástico opaco, con tapa hermética y precinto de seguridad, con rótulo especificando grado de pureza y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad.	Frasco de 250g	1	Droguería Italquímica S.A.	Cumple

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 42/2021
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 33/2021
"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS – PROYECTO CONACYT SERT20-54"
ID. 403.958

Ítem	Descripción	EE.TT	Presentación	Cantidad	Firma con precio más económico	Cumplimiento EETT
21	Reactivo de Folin Ciocalteu	Envasado en origen, en envase de vidrio, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad, fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen.	Frasco de 100ml	3	SUMI S.A.	Cumple
22	Ácido gálico	Envasado en frasco de plástico opaco, con tapa hermética y precinto de seguridad, con rótulo especificando grado de pureza y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad.	Frasco de 100g	1	Dark Chemical De Guillermo Arce	Cumple
23	Bicarbonato de sodio	Envasado en frasco de plástico opaco, con tapa hermética y precinto de seguridad, con rótulo especificando grado de pureza y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad.	Frasco de 250g	3	Drogueria Italquimica S.A.	Cumple
25	Ácido fosfórico p.a	Al 85% de pureza. Envasado en origen, en frasco de vidrio oscuro, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad; con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad.	Frasco de 1L	1	Drogueria Italquimica S.A.	Cumple
26	Cafeína estándar	Envasado en origen, en frasco de vidrio oscuro, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad; con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen. Para HPLC y GC	Frasco de 1g	2	SUMI S.A.	Cumple
27	Ácido acético glacial	Envasado en origen, en frasco de vidrio, con tapa hermética no atacable por el mismo, con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen.	Frasco de 1L	3	Drogueria Italquimica S.A.	Cumple
34	Gas nitrógeno "U" grado analítico p/GC	Gas nitrógeno analitico con certificado de control de calidad de origen, en balones con válvulas de seguridad en perfectas condiciones . Pureza 99,9%. Volumen de 9m3	Cilindro	1	Industria Paraguaya de Gases S.R.L.	Cumple

De las evaluaciones realizadas se puede concluir cuanto sigue:

Firma	Capacidad Legal	Cuadro Comparativo	Verificación de cumplimiento de lo establecido en la Resolución N° 849/2015	Análisis de Precios Ofertados	Capacidad Financiera	Experiencia	Especificaciones Técnicas
INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
SUMI S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
DARK CHEMICAL de Guillermo Daniel Arce	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

8. Criterios de adjudicación

En conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación de Bases y Condiciones, de la Contratación de referencia, concordantes con el Artículo 63 del Decreto 2992/19 y el artículo 28 de la Ley 2051/03, el Comité, previa revisión de que el oferente: ***(i)*** cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación; ***(ii)*** tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y, ***(iii)*** presente el precio evaluado como el más bajo. El sistema de adjudicación de la presente contratación es por **Ítem**. ----------

9. Conclusiones y recomendaciones

Conforme a los criterios mencionados anteriormente, surge la conclusión de recomendar la adjudicación del Llamado a Contratación Directa Nº 33/2021 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS – PROYECTO CONACYT SERT20-54" - ID: 403.958, en la modalidad de Contrato Cerrado, por el monto total de Gs. 56.238.500 *(guaraníes cincuenta y seis millones doscientos treinta y ocho mil quinientos)* para el Ejercicio Fiscal 2021. ----------

A continuación, se detalla la adjudicación recomendada: ----------

- **DROGUERÍA ITALQUIMICA S.A.,** por un monto total de **Gs. 37.120.000** (guaraníes treinta y siete millones ciento veinte mil), para el Ejercicio Fiscal 2021. A continuación, se detalla la adjudicación recomendada:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 42/2021
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 33/2021
"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS – PROYECTO CONACYT SERT20-54"
ID. 403.958

Ítem	Código	Descripción	EE.TT	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	41116105-017	Sulfato de potasio anhidro p.a	Envasado en origen, en frasco de plástico, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad, con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen.	Frasco de 500g	Unidad	12	JT BAKER/AVANTOR	MEXICO/EE UU	380.000	4.560.000
2	41116015-326	Cobre sulfato Pro analisis	Pentahidratado. Envasado en origen, en frasco de plástico, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad, con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen.	Frasco de 500g	Unidad	2	ANEDRA	ARGENTINA	315.000	630.000
3	12352301-003	Ácido Sulfúrico p.a	Envasado en origen, en frasco de vidrio oscuro, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad; con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen.	Frasco de 1L	Unidad	10	ANEDRA	ARGENTINA	245.000	2.450.000
4	12352305-001	Hidróxido de sodio p.a.	Envasado en origen, en frasco de plástico, con tapa hermética y precinta de seguridad, con rótulo especificando fórmula y clasificación por toxicidad y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen.	Frasco de 1000g	Unidad	5	ANEDRA	ARGENTINA	360.000	1.800.000
5	41116015-461	Carbonato de sodio p.a	Envasado en origen, en frasco de plástico opaco, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad, con rótulo especificando fórmula; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen.	Frasco de 500g	Unidad	1	ANEDRA	ARGENTINA	200.000	200.000
8	12191501-002	Hexano p.a.	P.A. Envasado en origen, en frasco de vidrio oscuro, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad; con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen.	Frasco de 1L	Unidad	15	JT BAKER/AVANTOR	MEXICO/EE UU	180.000	2.700.000
9	41116130-279	Fosfáto biácido de potasio p.a.	Envasado en origen, en frasco de plástico, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad, con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad.	Frasco de 500g	Unidad	1	ANEDRA	ARGENTINA	265.000	265.000
10	41116015-413	Alcohol rectificado grado tecnico	En frasco de plástico con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad; con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento.	Bidón de 10 Litros	Unidad	40	ITALQUIMICA	NACIONAL	150.000	6.000.000
11	12191501-001	Acetona p.a.	Envasado en origen, en frasco de vidrio, con tapa hermética no atacable por el mismo, con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen.	Frasco de 1L	Unidad	50	ANEDRA	ARGENTINA	250.000	12.500.000
13	41116105-649	Cloruro de potasio p.a.	Envasado en origen, en frasco de plástico, con tapa hermética y precinta de seguridad, con rótulo especificando fórmula y clasificación por toxicidad y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen.	Frasco de 250g	Unidad	1	ANEDRA	ARGENTINA	200.000	200.000
15	41116015-415	Metanol p.a.	Envasado en origen, en frasco de vidrio, con tapa hermética no atacable por el mismo, con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen.	Frasco de 1L	Unidad	30	JT BAKER/AVANTOR	MEXICO/EE UU	145.000	4.350.000

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 42/2021
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 33/2021
"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS – PROYECTO CONACYT SERT20-54"
ID. 403.958

Ítem	Código	Descripción	EE.TT	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
19	41116105-041	Tiosulfato de sodio	P.a. Envasado en frasco de plástico opaco, con tapa hermética y precinto de seguridad, con rótulo especificando grado de pureza y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad.	Frasco de 250g	Unidad	1	ANEDRA	ARGENTINA	220.000	220.000
20	41116015-296	Almidón soluble p.a.	Envasado en frasco de plástico opaco, con tapa hermética y precinto de seguridad, con rótulo especificando grado de pureza y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad.	Frasco de 250g	Unidad	1	ANEDRA	ARGENTINA	110.000	110.000
23	41116105-930	Bicarbonato de sodio	Envasado en frasco de plástico opaco, con tapa hermética y precinto de seguridad, con rótulo especificando grado de pureza y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad.	Frasco de 250g	Unidad	3	ANEDRA	ARGENTINA	180.000	540.000
25	41116015-9740	Ácido fosfórico p.a	Al 85 % de pureza. Envasado en origen, en frasco de vidrio oscuro, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad; con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad.	Frasco de 1L	Unidad	1	JT BAKER/AVANTOR	MEXICO/EEUU	280.000	280.000
27	41116105-095	Ácido acético glacial	Envasado en origen, en frasco de vidrio, con tapa hermética no atacable por el mismo, con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen.	Frasco de 1L	Unidad	3	JT BAKER/AVANTOR	MEXICO/EEUU	105.000	315.000
TOTAL										**37.120.000**

- **SUMI S.A.,** por un monto total de **Gs. 11.182.500** (guaraníes once millones ciento ochenta y dos mil quinientos), para el Ejercicio Fiscal 2021. A continuación, se detalla la adjudicación recomendada: -----

Ítem	Código	Descripción	EE.TT	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
6	12352301-015	Ácido perclórico p.a.	Pureza al 70%. Envasado en origen, en frasco de vidrio oscuro, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad; con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen.	Frasco de 1L	Unidad	1	SUPELCO	EE.UU	4.217.400	4.217.400
21	41116105-622	Reactivo de Folin Ciocalteu	Envasado en origen, en envase de vidrio, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad, fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen.	Frasco de 100ml	Unidad	3	SUPELCO	EE.UU	901.700	2.705.100
26	41116015-630	Cafeína estándar	Envasado en origen, en frasco de vidrio oscuro, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad; con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen. Para HPLC y GC	Frasco de 1g	Unidad	2	SUPELCO	EE.UU	2.130.000	4.260.000
TOTAL										**11.182.500**

- **INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L,** por un monto total de **Gs. 4.920.000** (guaraníes cuatro millones novecientos veinte mil), para el Ejercicio Fiscal 2021. A continuación, se detalla la adjudicación recomendada: ----------

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 42/2021
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 33/2021
"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS – PROYECTO CONACYT SERT20-54"
ID. 403.958

Ítem	Código	Descripción	EE.TT	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	PU	PT
34	12142004 -004	Gas nitrógeno "U" grado analítico p/GC	Gas nitrógeno analítico con certificado de control de calidad de origen, en balones con válvulas de seguridad en perfectas condiciones. Pureza 99,9%. Volumen de 9m3	Cilindro	Unidad	1	WHITE MARTINS	BRASIL	4.920.000	4.920.000
TOTAL										**4.920.000**

- **DARK CHEMICAL DE GUILLERMO DANIEL ARCE,** por un monto total de **Gs. 3.016.000** (guaraníes tres millones dieciséis mil), para el Ejercicio Fiscal 2021. A continuación, se detalla la adjudicación recomendada: ----------

Ítem	Código	Descripción	EE.TT	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
7	41116015-475	Antrona p.a.	Envasado en origen, en frasco de vidrio oscuro, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad; con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen.	Frasco de 10g	Unidad	1	BEANTOWN CHEMICAL	USA	1.299.000	1.299.000
12	41116015-405	Ácido Nítrico pro analisis	Envasado en origen, en frasco de vidrio, con tapa hermética no atacable por el mismo, con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen.	Frasco de 1L	Unidad	1	BIOPACK	ARGENTINA	532.000	532.000
22	41116105-646	Ácido gálico	Envasado en frasco de plástico opaco, con tapa hermética y precinto de seguridad, con rótulo especificando grado de pureza y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad.	Frasco de 100g	Unidad	1	GFS CHEMICALS	USA	1.185.000	1.185.000
TOTAL										**3.016.000**

DECLARAR desierto los ítems N° 14, 16, 17, 18, 28, 29, 30, 32 y 33 ya que no podrán ser evaluados debido que para dichos ítems se carecen de ofertas susceptibles de ser analizadas, conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, Art. 30 DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN DESIERTA, inc. a) Que no se hubiera presentado oferta alguna.

DECLARAR desierto los ítems N° 24 y 31 ya que superan ampliamente el precio referencial de la convocante, conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, Art. 30 DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN DESIERTA, inc. c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley.

La recomendación del Comité se fundamenta en que las empresas mencionadas:

- Han presentado una oferta conveniente a los intereses de la Facultad.
- Han cumplido con las condiciones legales estipuladas en la Carta de Invitación del presente llamado.
- Han demostrado con los documentos presentados tener calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
- Las ofertas se ajustan a las especificaciones técnicas y otros requerimientos, como ser la experiencia en la provisión de bienes de naturaleza similares al objeto de la Contratación.

Es nuestro informe.

Econ. Cesar Bogado
Miembro

Lic. Fátima Cabañas
Miembro

Univ. Marcelo Fernández
Miembro

C.P. Gladys Caballero
Miembro

Prof. Dra. Silvia Caballero
Proyecto SERT20-54